

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JORGE E. RAMÍREZ ACARÓN
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2021-0034

ASUNTO: Incumplimiento con los términos
de la Ley 57-2014.

ORDEN

El 28 de mayo de 2021, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (“Negociado de Energía”) emitió citación ordenando a las partes a comparecer a la Vista Administrativa del caso señalada para el 2 de julio de 2021 a la 1:30p.m. en el Salón de vistas del Negociado de Energía.

El 18 de junio de 2021, la Autoridad presentó *Solicitud de Término Adicional*. En virtud de esta, la Autoridad solicita que se cancele la Vista Administrativa ya que al momento se encuentra investigando dónde se encuentran laborando los ex empleados de la Autoridad y el personal idóneo para proveer el testimonio experto ante en el presente caso.

No obstante, se **CANCELA** la Vista del caso señalada para el **2 de julio de 2021**. Advierta la parte Promovida que esta será la última cancelación a su cargo que concederá este Negociado de Energía.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas
Oficial Examinadora



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 2 de julio de 2021. Certifico además que hoy, 2 de julio de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2021-0034 y he enviado copia de la misma a: areynoso@diazvaz.law y jerram@outlook.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Alexander Reynoso
PO Box 11689
San Juan, PR 00922-1689

Jorge E. Ramírez Acarón

PO Box 30109
San Juan, P.R. 00929-1109

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 2 de julio de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

